

Navarra

Cambios insuficientes en la normativa de escolarización

EL DEPARTAMENTO de Educación ha enviado al Consejo Escolar de Navarra el borrador de un nuevo Decreto de Escolarización. En el pleno del pasado día 11 se abordó la Orden Foral que regulará la admisión del alumnado para el curso 2011-2012 en centros públicos y concertados.

El Decreto amplía la composición de la Comisión General de Escolarización –hasta ahora formada exclusivamente por personal técnico del Departamento de Educación– y la abre a la participación social, incluyendo a representantes de las familias, de los equipos directivos y del profesorado, tanto de los centros públicos como de los concertados.

Esta apertura social es una operación de maquillaje que no sirve para solucionar los problemas de fondo. Desde que se promulgó la LOE, en 2006, en Navarra no se ha adoptado ninguna medida para promover un reparto equilibrado del alumnado. La Comisión Local de Escolarización de Tudela, que ha funcionado durante tres cursos, ha tenido las manos atadas para fomentar una escolarización más equilibrada debido a la laxitud de la normativa en vigor y la falta de voluntad del Departamento de Educación. Ante esta situación, los directores de los centros públicos hicieron un plante a Educación y abandonaron la Comisión Local a principios de curso, una vez que se hizo público un informe en el que se constataba el claro retroceso de la corresponsabilidad de los centros concertados hacia el reparto del ANEAE (Alumnado con Necesidad Específica de Apoyo Educativo).

Educación debe abordar una reforma en profundidad tanto de la normativa de admisión como de las medidas de planificación educativa y presentar un informe exhaustivo del reparto del ANEAE por zonas, fijando objetivos de reparto.

Además, debería establecerse un porcentaje de reserva de matrícula para acoger a los alumnos de este tipo que van llegando una vez iniciado el curso, actualmente recogidos por la red pública en exclusiva.

Entretanto, Educación tiene que atender a los centros que mayor compromiso asumen en la atención de este alumnado. Para CCOO resulta escandalosa la actuación del Departamento en este asunto, ya que lleva tres años paralizando las medidas extraordinarias previstas en el Pacto Educativo de la red pública para los denominados “Centros de Atención Preferente”.

En cuanto a la Orden Foral de Admisión del Alumnado, la principal novedad es la aparición en el baremo de un nuevo criterio complementario: la coincidencia del código postal del domicilio familiar con el del centro solicitado en primera opción, que se valora con 0,5 puntos y que podría ser crucial en los desempates. Resulta un sarcasmo recurrir al código postal mientras se mantiene anulado en la práctica un criterio obligatorio que ya existe en el baremo de admisión: la proximidad del domicilio o del centro de trabajo de los familiares. La zona única impide, además, discriminar la situación de la escolarización del ANEAE por zonas más reducidas y establecer cuotas de escolarización distintas según las realidades de cada zona.

Navarra acoge cerca de 9.000 alumnos inmigrantes. Más del 80% está escolarizado en la red pública. Cuarenta centros públicos acogen un porcentaje superior al 25%; entre ellos 24 superan el 40%, alcanzándose en 8 índices superiores al 80%. Dieciocho de estos centros pertenecen a Pamplona y su comarca, o a una ciudad cabecera de comarca. Resulta lógica esta concentración en zonas rurales donde la red pública constituye la única oferta, pero no en las urbanas, donde conviven las dos redes.

CCOO recuerda que la LOE obliga a una revisión de la actual normativa de conciertos, vinculando el mantenimiento de los mismos a que haya un efectivo avance en el cumplimiento del mandato que establece la Ley en torno a la corresponsabilidad y reparto equilibrado del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo.